



PROGRAMA FIDES-AUDIT

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

**ESCOLA POLITÉCNICA
SUPERIOR
UNIVERSIDADE DA CORUÑA**

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

DATOS DEL CENTRO EVALUADO	
Universidad	Universidade da Coruña
Centro	Escuela Politécnica Superior
Alcance del SGIC	Todas las titulaciones que se imparten en el centro
Convocatoria	1ª Convocatoria (2008)
Fecha de presentación	15/05/08

La *Comisión Galega de Informes, Avaliación, Certificación e Acreditación* (CGIACA) ratifica la valoración de la Comisión de Evaluación que, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC del citado centro, emite una valoración global **POSITIVA** basada tanto en la adecuación de cada una de las directrices del programa FIDES-AUDIT, como en la identificación de diversas fortalezas en el diseño del SGIC; entendiendo como fortalezas aquellos elementos desarrollados de forma sistemática que permitirán el cumplimiento de todas las directrices, garantizando así la implementación del SGIC.

INTRODUCCIÓN

La comisión de evaluación quiere resaltar la satisfacción que le ha proporcionado la oportunidad de evaluar el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela Politécnica Superior.

Uno de los beneficios de la evaluación es, precisamente, recibir un informe elaborado por un equipo independiente y externo al centro, que contiene los puntos fuertes y las áreas de mejora más importantes identificadas, así como las sugerencias para llevar a cabo la implantación del SGIC con las mayores garantías de éxito.

El objetivo fundamental del informe es la mejora continua y esperamos que el centro estime constructivos los comentarios y sugerencias que se han incorporado.

La comisión de evaluación está formada por 5 evaluadores seleccionados en base a los criterios establecidos por la ACSUG a tal efecto y que se encuentran publicados en su página Web. Cada uno de los miembros de la comisión ha valorado de forma individual tanto la documentación completa del SGIC como el documento respuesta al informe previo, para finalmente, a través de la celebración de una reunión de consenso, elaborar el informe final.

La comisión de evaluación desea agradecer la profesionalidad de los responsables y de todas las personas que participaron en la elaboración del SGIC; se reconoce el esfuerzo que han realizado al elaborar un documento que atiende a las propuestas de modificación señaladas en el informe previo.

La comisión ha tomado las decisiones sobre cada una de las modificaciones contestadas considerando que tales propuestas de mejora deberán ser incorporadas de inmediato al SGIC, es decir, se entiende que el documento respuesta al informe es una declaración de intenciones hasta el momento que se traduzca a la documentación del SGIC.

Un aspecto importante a tener en cuenta por todos aquellos que participen en la implantación de los SGIC es que estos son dinámicos y vivos, tanto en la implantación de los contenidos del SGIC como a lo largo de toda su existencia y, por

tanto, que deberán ser revisados y mejorados periódicamente ya que solo así se podrá asegurar la verdadera garantía de la calidad de la enseñanza y la mejora continua.

En este informe se ha intentado destacar no sólo aquellos aspectos más relevantes, sin los cuales el SGIC no funcionaría, sino también otras recomendaciones que a criterio de los miembros de la comisión pueden mejorar la calidad del SGIC. En el momento de realizar el seguimiento y la futura certificación del sistema se tendrán en cuenta las recomendaciones realizadas por esta comisión en los diferentes informes emitidos; en el caso de detectarse carencias u omisiones de rectificación en alguna de las indicaciones, que afecten de forma integral y decisiva al sistema, podría verse afectada, de forma negativa, la posterior certificación del mismo.

FORTALEZAS

Siguiendo las recomendaciones establecidas en el informe previo, y tal y como se detalla en el documento *respuesta a las alegaciones incluidas en el informe previo de evaluación*, se han revisado y corregido la mayor parte de las imprecisiones que aparecían en los mismos, atendiendo a todos los criterios-directrices del Programa FIDES-AUDIT.

La documentación se apoya en diferentes procedimientos (claves, estratégicos, de apoyo y medición) que contienen, en su mayoría, diagramas de flujo descriptivos; estos diagramas proporcionan una visión de conjunto y muestran la secuencia del desarrollo del mismo. También se apoya en documentos de diferente tipo que posibilitan la comprobación del cumplimiento de los criterios-directrices, contemplando la elaboración de un número importante de indicadores propuestos en el Programa FIDES-AUDIT. Presenta, además, un diseño adecuado de mecanismos que regulan y garantizan la puesta en marcha de cada uno de los procedimientos.

Presentación clara del organigrama del centro

Existencia de órganos con capacidad para gestionar los diferentes aspectos relacionados con todos los procedimientos; destaca la Comisión de Garantía de Calidad del Centro en su labor en la gestión del SGIC.

Información clara, en el MSGIC-04, de los modos de representación de gran parte de los grupos de interés.

Desarrollo de mecanismos bien especificados para la gestión y mejora de los recursos materiales y servicios.

Se ha elaborado un buen documento para el seguimiento de los Procedimientos atendiendo a los siguientes aspectos: Procedimiento; Criterio FIDES al que se asocia; Tarea a realizar en el mismo; Órgano responsable; Frecuencia; Registro; Responsable de su archivo y custodia; Quién informa y A quién informa.

SUGERENCIAS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SGIC Y SU FUTURO SEGUIMIENTO

El Centro ha seguido las indicaciones contenidas en el Informe Provisional de Evaluación del SGIC en la mayor parte de las propuestas de mejora establecidas por la Comisión. Aunque se reconoce el esfuerzo realizado por los responsables, se considera necesario insistir de nuevo en las siguientes debilidades:

Desarrollar de forma más precisa tanto los mecanismos de rendición de cuentas como los canales de información pública.

La comisión recomienda revisar la información añadida en el MSGIC-09: "*Los procedimientos de admisión... y priorizan a los estudiantes de acuerdo con su expediente académico*", ya que en caso de máster o doctorado pueden existir otros condicionantes, además del expediente académico, que ayuden a la selección de los estudiantes.

Además de introducir el compromiso de tener en cuenta los resultados de la inserción laboral para la mejora del título se debería contemplar el cómo se podría llevar a cabo ese proceso.

Una vez implantado el SGIC en el Centro se recomienda revisar las sistemáticas establecidas relativas al soporte de archivo y al tiempo de conservación de los registros con la finalidad de asegurar una definición de ambos criterios específica al tipo de registro.

Adicionalmente, se citan algunas **recomendaciones** que ayudarán, en el proceso de implantación, a la mejora de la calidad del SGIC de los centros:

Para poder incorporar el SGIC como una estrategia básica de futuro es fundamental transmitir una cultura de calidad a toda la comunidad universitaria; Para ello, la comisión recomienda motivar, tanto a los directivos de las universidades como a la totalidad del profesorado y del PAS, sobre la necesidad de una formación e implicación en temas de calidad, con el fin de que se adquiriera un compromiso personal e institucional con el proceso.

Una vez puesto en marcha el SGIC, en el centro se debe valorar la posibilidad de simplificar la documentación y reducir el número de registros para que el sistema resulte más operativo.

Santiago de Compostela, 30 de enero de 2009

Fdo.: Julio Ernesto Abalde Alonso
Director ACSUG
Secretario CGIACA